

Ref.-CMCD02-CP17/2014

Acta de Justificación

San Salvador, enero de 2014

En ocasiones que se ha enviado el REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN a las instancias correspondientes para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial, en donde se han encontrado vacíos en el mismo proyecto, por lo que de acuerdo a las diferentes fases de la modernización del Estado se esperó la publicación de nuevas leyes como lo es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ley Orgánica Financiera del Estado, que después de éstas se giraron instructivos que tenían una relación directa en la legislación de La Caja, por lo que es difícil emitir a priori instrumentos legales como lo es el Reglamento antes relacionado que en la práctica se apartan en el camino de la realidad. Actualmente, se encuentra un proyecto de reformas a la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por lo tanto no es conveniente elaborar un Reglamento, ya que no correspondería a la Ley actual.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

